

3.ª Si los funcionarios designados para proveer alguna de las plazas mencionadas perteneciese al Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de la Gobernación o al de la Dirección General de Sanidad, habrán de quedar en la situación de supernumerarios, según lo establecido en el artículo quinto de la Ley de 15 de julio de 1954, salvo que se trate de funcionarios que vienen prestando servicio en este Patronato en activo, en cuyo caso continuarán en la misma situación.

4.ª Los concursantes que resulten nombrados, deberán tomar posesión en el plazo reglamentario y permanecer en el destino que se les adjudique durante un tiempo mínimo de un año, según se establece en la Orden de 13 de noviembre de 1944, depositando previamente a su toma de posesión, la fianza en la cuantía y forma fijadas reglamentariamente. Caso de que el funcionario designado pertenezca al Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de la Gobernación y haya de continuar en la situación de actividad, el tiempo de permanencia mínimo en la plaza adjudicada será de dos años, según se establece en la Orden de 29 de noviembre de 1960.

5.ª La plaza cuya provisión se convoca está dotada con el sueldo anual de 18.000 pesetas; dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en Diciembre, equivalente cada una de ellas a la dozava parte de la expresada cantidad; una gratificación complementaria, también anual, equivalente al 33 por 100 del sueldo mencionado; 2.500 pesetas anuales de gratificación especial, y 4.000 pesetas anuales por quebranto de moneda. Estas remuneraciones sufrirán las deducciones que las normas presupuestarias de este Patronato imponen si resulta designado un funcionario que haya de continuar en su situación de actividad, según lo dispuesto en la norma tercera.

Esta plaza disfruta de vivienda y causará estancia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de enero de 1962.—El Delegado de su excelencia el Ministro de la Gobernación, Presidente, P. D., Vicente Díez del Corral.

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Cirujano para el Sanatorio de Iturralde.

Vacante la plaza de Cirujano del Sanatorio Antituberculoso de Iturralde, Madrid, se convoca el correspondiente concurso para la provisión de la misma con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Pueden concurrir a dicho concurso los Cirujanos de este Patronato que pertenezcan a dicho escalafón, y que posean la especialidad de «Tórax».

2.ª Las instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al excelentísimo señor Presidente de este Patronato, podrán presentarse en el plazo de quince días, computados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Organismo.

3.ª El Cirujano que resulte designado para desempeñar la plaza cuya provisión se convoca, deberá tomar posesión de la misma en el plazo reglamentario y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de noviembre de 1944, no podrá tomar parte en nuevos concursos hasta transcurrido un año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de enero de 1962.—Por el Delegado de su excelencia el Ministro de la Gobernación, Presidente: P. D., Vicente Díez del Corral.

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Secretario de Dirección de la Escuela Nacional de Enfermedades del Tórax.

De conformidad con lo dispuesto en la base 3.ª de la Resolución de 2 de noviembre de 1961, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Secretario de Dirección en la Escuela Nacional de Enfermedades del Tórax, he tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar dicho concurso, que estará integrado por el Sr. Director de la

referida Escuela, como Presidente; y como vocales, el Jefe de la Sección de Inspección y Aplicación Administrativa y el Jefe de la Sección de Personal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de enero de 1962.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, P. D., Vicente Díez del Corral.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de diciembre de 1961 referente al Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Patología y Clínica Médica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado, y vistas las razones aducidas por el mismo,

Este Ministerio ha resuelto que el excelentísimo señor don Agustín Pedro Pons, que por Orden de 4 de febrero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 23) fué nombrado Presidente suplente del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de las dos cátedras de «Patología y Clínica Médica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, cese en la expresada Presidencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 16 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 13 de enero de 1962 por la que se convoca concurso-oposición para proveer nueve plazas de Profesores adjuntos, vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer nueve plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 18.600 pesetas, y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. Ampliación de Matemáticas.
2. Biología.
3. Biología.
4. Geología.
5. Física general.
6. Mecánica y Termología y Óptica y Electricidad.
7. Química general.
8. Química inorgánica.
9. Química analítica.

Segundo. Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Podrán tomar parte en el mismo, además de los Doctores de la Facultad de Ciencias, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10), los Doctores Ingenieros o Doctores Arquitectos (artículo 4.º de la Ley de Enseñanzas Técnicas, de 20 de julio de 1957), y los Arquitectos o Ingenieros que hayan obtenido el título con arreglo a la legislación anterior a la mencionada Ley (disposición transitoria 7.ª de la misma).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de

la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio)

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de enero de 1962.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

ORDEN de 15 de enero de 1962 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Técnica Física», vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Farmacia de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, y adscrita a la enseñanza de Técnica Física.

Segundo. El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de enero de 1962.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo Sr Director general de Enseñanza Universitaria

ORDEN de 22 de enero de 1962 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de «Derecho Administrativo», vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de junio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, y adscrita a la enseñanza de Derecho Administrativo.

Segundo. El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero. Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial

del Estado» del 18) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 22 de enero de 1962.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

ORDEN de 26 de enero de 1962 por la que se rectifican errores materiales en diversas Ordenes de creación y traslado de Escuelas nacionales

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido errores materiales en las Ordenes ministeriales que se harán mérito, por las que se crean y trasladan Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, procede la debida rectificación, y en su consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto que a todos sus efectos se consideren rectificadas las Ordenes ministeriales que a continuación se citan, en los extremos que se detallan:

8 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 22). Albacete. Ayuntamiento de Higuera. —Debe decir, además de los traslados de las unitarias de niños y niñas números 1 y 2, la creación de una unitaria de niños y una de niñas, que por disponerse de viviendas se adjudicarán conforme al artículo 185 del Estatuto.

29 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de octubre).

Málaga. Ayuntamiento de Teba. —Debe decir, además del traslado de la unitaria de niños número 4, el de la unitaria de niños número 1.

27 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre).

Badajoz. Ayuntamiento de Hinojosa del Valle. —Debe decir, en vez de la creación de una unitaria de niños y una de niñas, el traslado de una unitaria de niños y una de niñas existente a los nuevos locales construidos.

Badajoz. Ayuntamiento de Zafra. —Debe decir, en vez de la creación de una mixta en la Estación, una unitaria de niños en la Estación.

20 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de diciembre).

Orense. Ayuntamiento de Allariz. San Millán. —Debe decir, San Millán, del Ayuntamiento de Cualedro.

5 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20). Cádiz. Ayuntamiento de San Roque. Taraguilla de Guadarranque. —Debe decir, una unitaria de niños número 2.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

ORDEN de 31 de enero de 1962 por la que se anuncia a oposición la cátedra del Grupo VIII, «Electricidad», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que le están conferidas, y de conformidad con lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), por la que se aprueba el Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, modificado en su texto por la de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio) dictada en aplicación de lo dispuesto en el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) que determina con carácter general las obligaciones de dicho Profesorado,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Anunciar a oposición la cátedra del Grupo VIII, «Electricidad», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, dotada con el sueldo anual de 128.320 pesetas, correspondiente al de entrada en el Escalafón, dos